

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2018

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a veintiséis de Octubre de dos mil dieciocho.

Siendo la hora de las 19 h, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

SRES TENIENTES DE ALCALDE:

D^a DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

SRES CONCEJALES:

D^a. DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS PEREZ CARBO (Ciudadanos)

D. RAUL MATEO ANGEL BALUFO (Partido Popular)

D^a. VICTORIA ANGEL VALIENTE (Partido Popular)

D. AITOR JAVIER SANGLIER SAEZ (Partido Popular)

D. PABLO MIÑANA GASCON (Partido Popular)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario-actal D. Jesús Cebrián Hernández, los cuales integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 19 h la presidencia declaró abierto el acto.

1.- ACTA ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones al acta anterior, la ordinaria de fecha 28/09/2018 repartida previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueba por Unanimidad.

2.- DECRETOS.- Se da cuenta del decreto de la Alcaldía 8/2018, que literalmente dice así:

“D. Salvador Honrubia Mora, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

Visto que el ayuntamiento ha iniciado los trabajos de redacción de la Modificación Puntual nº 14 del PGOU, con el propósito de cambiar el uso de un solar público de 95 m² de superficie, entre medianeras y con frente a la Calle Colón nº 14, que se pretende recalificar, de uso Dotacional Asistencial a uso Dotacional Múltiple y ampliar la altura máxima del solar de uso asistencial, contiguo a la residencia San José.

Visto que la documentación de esta actuación incluye una propuesta de encuesta, que forma parte del Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de la Modificación Puntual nº 14 del P.G.O.U. de Cofrentes y que ha sido examinada por los Servicios Técnicos.

Visto que del artículo 51.4.c) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP), se desprende que en el supuesto de elaboración de Planes que prevean una modificación de la ordenación estructural resulta necesario elaborar un Estudio de Integración Paisajística, que incorporará un Plan de Participación Pública, entre cuyas actividades y método figuran la exposición de sus líneas básicas y las consultas públicas.

Visto que los artículos 48 e y f de la LOTUP, y el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se considera público interesado a cualquier persona (física o jurídica), así como a sus asociaciones, organizaciones o grupos, constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación que, o bien hayan promovido el procedimiento administrativo, como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, o bien tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte o aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

Visto lo señalado en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Por todo ello, vistos los preceptos mencionados y los informes técnico y jurídico emitidos en fecha 10 de octubre de 2018 con carácter favorable, Resuelvo:

1º.- Exponer al público durante el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, la encuesta del Plan de Participación Pública para definir los objetivos de calidad y demás consideraciones que deberán tenerse en cuenta para elaborar la Modificación Puntual nº 14 del P.G.O.U. de Cofrentes e invitar a los vecinos a participa en ella.

2º.- Publicar, asimismo, el anuncio en un periódico de difusión local, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web municipal”.

Durante el plazo anteriormente indicado, cualquier interesado podrá manifestar sus observaciones y opiniones en materia de paisaje, en el marco de dicha encuesta. A tal efecto, la consulta de la encuesta del Plan de Participación Pública podrá llevarse a cabo en las oficinas del ayuntamiento en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, así como en la página web municipal, cuya dirección es <http://www.cofrentes.es> y donde se colgará un cuestionario para que cualquier persona interesada pueda rellenarlo y formular observaciones.

En Cofrentes, a 19 de octubre de 2018

EL ALCALDE

EL SECRETARIO”

El pleno se da por enterado

3.- INFORME TRIMESTRAL MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 3T/18

El Interventor da cuenta al Pleno del Informe trimestral de cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales con las Administraciones Públicas, correspondiente al 3º trimestre de 2018, con el siguiente resumen:

Periodo medio de Pago: 3,69 días
Numero de facturas pagadas: 623
Importe de dichas facturas: 790.145,18
Número de pagos .fuera del periodo legal de pago: 3
Importe de dichas facturas: 372,23
Número de facturas pendientes de pago al final del trimestre: 2
Importe pendiente de pago al final del trimestre: 2.737,46

Asimismo se da cuenta de que la ratio del período medio de pago es de: -26,25
También se informa que dicha información se ha publicado en la página del Ministerio de Administraciones Públicas y en el portal de transparencia

El pleno queda enterado

4.- ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Visto el informe de Secretaría en el que se hace constar la mayoría absoluta necesaria para la adopción del acuerdo, las posibles causas de incompatibilidad e incapacidad, y de que durante la tramitación del expediente se han presentado dentro del plazo legal estipulado al efecto, 6 solicitudes para Juez de Paz Titular/Sustituto: D^a. Maria Jesús Lara Sanchez, actual Juez de Paz Titular (RGE 693/18), D. Jose maria Vinagre Clemente (RGE 694/18), D^a Veronica Rojas Castillo (RGE 707/18), D^a Patricia Baeza Costa (RGE 708/18), D^a Silvia Maria Guardiola De Fez (RGE 709/18) y D^a Maria Concepción Ballester Fornes (RGE 710/18), se va a proceder por el Pleno, de acuerdo con el Art 101.1 de la LOPJ, a la elección de estos cargos.

La Corporación, estando presentes los nueve miembros que la integran, procede primeramente a la votación para la Elección del Juez de Paz Titular y Sustituto, dando el siguiente resultado:

D^a Maria Jesús Lara Sanchez: 6 votos a favor.
D. Jose Maria Vinagre Clemente: 4 votos a favor.
D^a Veronica Rojas Castillo: 3 votos a favor.
D^a Patricia Baeza Costa: 4 votos a favor.
D^a Silvia Maria Guardiola De Fez: 1 votos a favor.
D^a Maria Concepción Ballester Fornés: 4 votos a favor.

En consecuencia,

Es elegida, Juez de Paz Titular D^a MARIA JESUS LARA SANCHEZ, con 6 votos a favor, la mayoría absoluta del n^o legal de miembros de la Corporación para un nuevo período de cuatro años.

Habiéndose producido un empate entre tres de las personas que solicitaron la plaza de Juez de Paz Titular/Sustituto, y no alcanzando la mayoría absoluta legal del n^o de miembros de la Corporación, se vuelve a realizar una nueva votación entre los candidatos que han empatado, para la elección de Juez de Paz Sustituto con el siguiente resultado:

D. Jose Maria Vinagre Clemente: 4 votos a favor.

D^a Patricia Baeza Costa: 6 votos a favor.

D^a Maria Concepción Ballester Fornés: 2 votos a favor.

Es elegido Juez de Paz Sustituto D^a PATRICIA BAEZA COSTA con 6 votos a favor, la mayoría absoluta del n^o legal de miembros de la Corporación para un nuevo período de cuatro años.

Por último se Acuerda remitir certificado de este Acuerdo al Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Requena, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los efectos de sus nombramientos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Angel, portavoz del Grupo Popular de hacen los siguientes ruegos y preguntas.

Ruego.- Desde su Grupo político valoran muy positivamente que el equipo de Gobierno, este dando los primeros pasos para la construcción/ampliación de la Residencia de Ancianos de esta localidad, un trabajo que ellos ya habían comenzado y que estos años estaba parado, por lo que consideran que el retomar los trámites es una buena noticia para el municipio.

1^a pregunta.- El día que llovió tanto, me pilló en el pabellón polideportivo y pude comprobar como por la zona de recepción, el agua se filtraba por la pared, me consta que hace poco este equipo de Gobierno hizo una obra importante para solucionar el problema de las goteras que tenía el pabellón. ¿El constructor que hizo la obra se va hacer cargo de solucionar el problema, bien con su seguro, o con el del proyecto o de los técnicos que hayan firmado las certificaciones?

El Sr. Alcalde le responde.- Cuando entramos al Gobierno se vio que le pabellón tenía un grave problema de goteras y no de filtraciones y se hizo una primera actuación para solucionar el problema, una vez finalizadas las obras, se pudo comprobar que en unas lluvias posteriores había alguna zona donde seguía cayendo agua y el constructor se hizo cargo de las reparaciones sin coste alguno para el Ayuntamiento.

En esta ocasión no tenía constancia del hecho, ya que fue el sábado por la tarde, pero se estudiara y se comprueba que es un fallo de la obra, el Ayuntamiento tomará las medidas oportunas para que se solucione sin coste para el Ayuntamiento, aunque es cierto que el agua caída fue mucha en muy poco rato y en el despacho del Alcalde, con las ventanas cerradas entró agua mojando varios documentos que estaban en esa zona.

2ª pregunta.- En las naves del Ayuntamiento se está haciendo la división de una de ellas, ¿No se podía haber realizado con personal del Ayuntamiento, cual ha sido el coste y cuál es la finalidad?

El Sr. Alcalde responde: La brigada de prevención de incendios y emergencias que tiene su base en Cortes de Pallas, al no tener un lugar físico donde estar, y actualmente está en Ayora compartiendo las instalaciones con la Brigada de Ayora. Los representantes de Tragsa se pusieron en contacto con este Ayuntamiento para ver si existía un lugar idóneo en este municipio donde poder ubicar la brigada y coincidió con que había quedado libre una de las naves industriales. Le gusto el sitio y nos comentaron que con la mitad era suficiente.

A los pocos días en una reunión en la Diputación, los representantes de de Divalterra me comentaron la posibilidad de recuperar la brigada de Cofrentes, que ahora esta partida entre Jalance y Jarafuel necesitando también una nave donde estar. El Ayuntamiento entendió que era muy importante para este municipio poder tener 2 brigadas de 1ª intervención en incendios en este municipio y aunque no se han firmado los correspondientes convenios, el Ayuntamiento ha procedió a dividir la nave y poner unas puertas nuevas. En caso de que no se firmen los convenios el Ayuntamiento dispondrá de dos naves industriales.

Es cierto que la obra se podía haber realizado con personal del Ayuntamiento pero había otras obras más importantes y el coste de la obra son unos 12.000 euros iva incluido.

3ª pregunta.- He visto un vehículo nuevo con personal de Cofrentes y que lleva unos pegatinas en Valenciano. ¿El vehículo es municipal y que funciones tiene?

El Sr. Alcalde responde: El vehículo no es municipal, se trata de una subvención que salió de la Generalitat Valenciana para el fomento de empleo en actuaciones forestales, y se ha formado una brigada de 5 personas que estarán trabajando durante 6 meses en los alrededores del Balneario por ser la zona donde se tiene aprobado un plan de incendios, y nos han concedido 66.000,00 euros además Tragsa pone el vehículo, la formación, y la maquinaria.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 19.40 horas, de todo lo cual, Yo el secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO